

Resolución Gerencial Regional

N° 44-2021-GRL/GRI

Huacho, 04 de Mayo de 2021

VISTOS: El Informe N° 030-2021-GRL-GRI/OPE-OPE006-VVAV, de fecha 15 de abril de 2021; el Informe N° 035-2021-GRL-GRI/OPE-OPE004-DDAC, recibido el 26 de abril de 2021; el Memorandum N° 013-2021-GRL-GRI/OPE-AFAV, de fecha 28 de abril de 2021; el Memorando N° 1302-2021-GRL/GRI, recibido el 03 de mayo de 2021; el Informe N° 551-2021-GRL/SGRAJ, de fecha 04 de mayo de 2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, en ese contexto, el inciso c) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que las Resoluciones Regionales norman asuntos de carácter administrativo y que las Resoluciones Gerenciales son emitidas por los Gerentes Regionales;

Que, por otro lado, el inciso a) del ítem 2) Funciones Generales de la Gerencia Regional de Infraestructura del Manual de Organización y Funciones - MOF del Gobierno Regional de Lima, describe que la Gerencia Regional de Infraestructura, es la encargada de conducir el proceso Técnico y administrativo de los proyectos de ingeniería y obras de inversión y su ejecución bajo las diversas modalidades, en concordancia con los dispositivos legales vigentes; por ello es la encargada de otorgar su conformidad y aprobación a los expedientes técnicos, así como de la ejecución de los proyectos de infraestructura del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 699-2009-PRES de fecha 13 de octubre de 2009, se aprobó la Directiva denominada "Directiva para la Formulación y Aprobación de Expedientes Técnicos";

Que, el numeral 6.4.1 de la referida Directiva, establece que: "*Los Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos, previa a su aprobación, deberán estar refrendadas por el Responsable del Estudio por Ejecución Presupuestaria Directa (...) y visados por la Oficina de Proyectos o Estudios o los que hagan sus veces de la Gerencia Regional que corresponda*";

Que, mediante **Informe N° 030-2021-GRL-GRI/OPE-OPE006-VVAV**, de fecha 15 de abril de 2021, el Ing. Víctor Vidal Auris Varas, Evaluador de la Oficina de Proyectos y Estudios informa al Ing. Ángel Francisco Ávila Vejarano, Jefe de la Oficina de Proyectos y Estudios, sobre la Actualización de Costos y Adecuación de Protocolos Sanitarios ante el COVID-19, del Expediente Técnico del IOARR: **“ADQUISICION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA; CONSTRUCCION DE; EN EL (LA) IE 20366 TUPAC AMARU II-HUAURA DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA”-CUI N° 2452695**, el mismo que concluye y recomienda lo siguiente:

- Se presenta la actualización de costos y adecuación de protocolos sanitarios ante el COVID-19 del Expediente Técnico del IOARR: **“ADQUISICION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA; CONSTRUCCION DE; EN EL (LA) IE 20366 TUPAC AMARU II-HUAURA DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA”-CUI N° 2452695**. En tal sentido se presenta para su evaluación y aprobación correspondiente, para luego efectuar las gestiones para el registro del proyecto en fase de ejecución y su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante **Informe N° 035-2021-GRL-GRI/OPE-OPE004-DDAC**, recibido el 26 de abril de 2021, el Ing. Delarc Darío Ayala Cacha, Evaluador de la Oficina de Proyectos y Estudios presenta al Ing. Ángel Francisco Ávila Vejarano, Jefe de la Oficina de Proyectos y Estudios, la actualización de costos y adecuación de protocolos sanitarios ante el COVID-19 del Expediente Técnico del IOARR: **“ADQUISICION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA; CONSTRUCCION DE; EN EL (LA) IE 20366 TUPAC AMARU II-HUAURA DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA”-CUI N° 2452695**, el mismo que concluye y recomienda lo siguiente:

- Se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR: **“ADQUISICION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA; CONSTRUCCION DE; EN EL (LA) IE 20366 TUPAC AMARU II-HUAURA DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA”-CUI N° 2452695**.
- El presupuesto referencial de la obra asciende a la suma de S/ 134,508.66 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Quinientos Ocho con 66/1000 Soles) a precios vigentes al 12 de abril de 2021.
- El Costo Total de la Inversión: **“ADQUISICION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA; CONSTRUCCION DE; EN EL (LA) IE 20366 TUPAC AMARU II-HUAURA DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA”-CUI N° 2452695**, se estima en S/ 149,508.66 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Ocho con 66/100 Soles) a precios vigentes al 12 de abril de 2021, incluido gastos generales, utilidades e IGV, disgregado de la siguiente manera:



ITEM	DESCRIPCION	COSTO (S/)
I	COSTO TOTAL DE OBRA (al 12 abril del 2021)	S/ 134,508.66
II	COSTO TOTAL DE SUPERVISIÓN (7.434466%)	S/ 10,000.00
III	COSTO DE LIQUIDACION (3.717233%)	S/ 5,000.00
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 149,508.66

- Según programación el plazo de ejecución de obra es de 30 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Contrata. Bajo la modalidad de ejecución Presupuestal Indirecta bajo el sistema de Suma Alzada por disposición de la entidad Responsable.
- Por el presente, doy fe que el Expediente Técnico de la Obra: **“ADQUISICION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA; CONSTRUCCION DE; EN EL (LA) IE 20366 TUPAC AMARU II-HUAURA DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA”-CUI N° 2452695**, elaborado y evaluado por los siguientes profesionales: Formulación del Expediente, el Ing. Civil, Víctor Vidal Auris Varas, Jefe del Proyecto con CIP N° 220245 y el Equipo de Evaluación, el Ing. Civil Delarc Darío Ayala Cacha, Jefe de Evaluación del Proyecto, con CIP N° 210275.

Que, con Memorándum N° 013-2021-GRL-GRI/OPE-AFAV, de fecha 28 de abril de 2021, el Ing. Ángel Francisco Ávila Vejarano, Jefe de la Oficina de Proyectos y Estudios solicita al Gerente Regional de Infraestructura, la aprobación de la actualización de costos y adecuación de protocolos sanitarios antes el COVID-19 del Expediente Técnico IOAAR: **“ADQUISICION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA; CONSTRUCCION DE; EN EL (LA) IE 20366 TUPAC AMARU II-HUAURA DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA”-CUI N° 2452695**; ubicado en la provincia de Huaura, el cual ha sido elaborado y evaluado por los siguientes profesionales: Formulación del Expediente, el Ing. Civil, Víctor Vidal Auris Varas, Jefe del Proyecto con CIP N° 220245 y el Equipo de Evaluación, el Ing. Civil Delarc Darío Ayala Cacha, Jefe de Evaluación del Proyecto, con CIP N° 210275. Por lo que remito a su despacho la Actualización de Costos y Adecuación al Protocolo COVID-19 del Expediente Técnico, contando con la conformidad de esta oficina para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo.

TOTAL PRESUPUESTO	
COSTO DIRECTO	94,991.99
GASTOS GENERALES (10 %)	9,499.20
UTILIDADES (10 %)	9,499.20
SUB TOTAL	113,990.39

IGV (18%)	20,518.27
PRESUPUESTO DE OBRA	134,508.66
COSTO TOTAL DE SUPERVISION (7.434466%)	10,000.00
COSTO DE LIQUIDACION (3.717233%)	5,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	149,508.66

El Expediente Técnico IOARR cuenta con precios vigentes al 12 de abril de 2021, con un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo la modalidad por contrata, bajo el sistema de suma alzada, la cual deberá ser devuelta a la Oficina de Proyectos y Estudios para la continuidad del trámite correspondiente.

Que, con Memorando N° 1302-2021-GRL/GRI, recibido el 03 de mayo de 2021, el Gerente Regional de Infraestructura informa y solicita al Sub Gerente Regional de Asesoría Jurídica, la elaboración de la Resolución Gerencial Regional de Aprobación de Actualización de Costos y Adecuación de Protocolo COVID-19 del Expediente Técnico IOARR: **“ADQUISICION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA; CONSTRUCCION DE; EN EL (LA) IE 20366 TUPAC AMARU II-HUAURA DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA”-CUI N° 2452695**, el cual cuenta con la conformidad de la Jefatura de Proyectos y Estudios y de la Gerencia Regional de Infraestructura y el cual ha sido elaborado y evaluado por los siguientes profesionales: Formulación del Expediente, el Ing. Civil, Víctor Vidal Auris Varas, Jefe del Proyecto con CIP N° 220245 y el Equipo de Evaluación, el Ing. Civil Delarc Darío Ayala Cacha, Jefe de Evaluación del Proyecto, con CIP N° 210275. La obra tiene un plazo de ejecución de obra de 30 días calendario, con precios referidos al 12 de abril de 2021 y la modalidad que contempla es por Contrata.

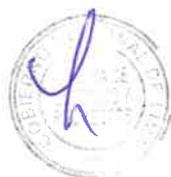
- Presupuesto de Obra S/ 134,508.66 Soles
- Supervisión de Obra S/ 10,000.00 Soles
- Liquidación de Obra S/ 5,000.00 Soles
- **Presupuesto Total S/ 149,508.66 Soles**

Con la conformidad y visto de la Gerencia Regional de Infraestructura y con los vistos de la Oficina de Proyectos y Estudios y de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Lima;

En el ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 29° y el artículo 41° Inciso c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Actualización de Costos y Adecuación al Protocolo COVID-19 del Expediente Técnico de la IOARR: **“ADQUISICION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA; CONSTRUCCION DE; EN EL (LA) IE 20366 TUPAC AMARU II-HUAURA DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA”-CUI N° 2452695**, con un presupuesto de obra de S/ 134,508.66 (Ciento Treinta y Cuatro



Mil Quinientos Ocho con 66/100 Soles), con una supervisión de obra de S/ 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Soles), con una liquidación de obra de S/ 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Soles), el mismo que da un presupuesto total de S/ 149,508.66 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Ocho con 66/100 Soles), con un plazo de ejecución de obra de 30 días calendario, con precios referidos al 12 de abril de 2021, siendo que el referido expediente técnico ha sido elaborado y evaluado por los siguientes profesionales: Formulación del Expediente, el Ing. Civil, Víctor Vidal Auris Varas, Jefe del Proyecto con CIP N° 220245 y el Equipo de Evaluación, el Ing. Civil Delarc Darío Ayala Cacha, Jefe de Evaluación del Proyecto, con CIP N° 210275 y cuenta con la conformidad de la Jefatura de Proyectos y Estudios y de la Gerencia Regional de Infraestructura, siendo la modalidad de ejecución que contempla el Expediente Técnico es por Contrata.



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial Regional, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
ING. ANGEL F. AVILA VEJARANO
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)